



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año . . . . .	75 pesetas.
Semestre . . . . .	50 . . . . .
Trimestre . . . . .	30 . . . . .
Número suelto, cincuenta céntimos.	
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*. — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín* dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

**PUNTO DE SUSCRIPCIÓN**  
En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.  
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del *Boletín Oficial*.  
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 58

Sábado 10 de marzo de 1951

(Franqueo concertado)

Página 1

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

### GOBIERNO CIVIL

#### Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes de la provincia de Valladolid

##### Extravío de colecciones de cupones de racionamiento

Habiéndose producido el extravío de sesenta y cinco colecciones de cupones de racionamiento de tercera categoría, correspondientes al ciclo en vigor, serie VA., números 107.601 al 626 y 310.301 al 339, todos ellos inclusivos, se publica para general conocimiento que dichas colecciones de cupones carecen de validez, debiendo ser retenidas y entregadas en esta Delegación, caso de que con las mismas se pretendiera conseguir artículos intervenidos o fueran presentadas en Delegaciones Locales de Abastecimientos con el fin de lograr su inscripción en censos de consumidores.

Contra los tenedores de las mismas, caso de ser localizados, se instruirán por esta Delegación los oportunos expedientes.

Valladolid, 7 de marzo de 1951.—El gobernador civil, delegado provincial, Juan A. Villalobos.

757

#### Junta Provincial de Fomento Pecuario de Valladolid

##### Ordenanzas de aprovechamientos de pastos, hierbas y rastrojeras para 1951

CIRCULAR NÚM. 254

Examinadas las ordenanzas de aprovechamientos de pastos, hierbas y rastrojeras para el año 1951, de diferentes

términos municipales de esta provincia y toda vez que reúnen los requisitos indispensables y se encuentran adaptadas a la orden del Ministerio de Agricultura de fecha 30 de enero de 1939, orden aclaratoria de 30 de julio de 1941 y normas complementarias dictadas por esta Superioridad, esta Junta Provincial de Fomento Pecuario de mi presidencia, ha acordado con fecha de hoy, prestar su conformidad y aprobación a las ordenanzas de pastos para 1951, de los siguientes términos municipales:

Casasola de Arión.  
Medina de Ríoseco.  
Olmedo.  
Olmos de Esgueva.  
Olmos de Peñafiel.  
Palazuelo de Vedija.  
La Parrilla.  
La Pedraja de Portillo.  
Pedrosa del Rey.  
Peñafiel.  
Piñel de Abajo.  
Pobladura de Sotiedra.  
Pozaldez.  
Pozuelo de la Orden.  
Quintanilla de Onésimo.  
Quintanilla de Trigueros.  
Siete Iglesias de Trabancos.  
Tordesillas.  
Valladolid.  
Velliza.  
Villabrágima.  
Villalar de los Comuneros.  
Villalón de Campos.  
Villamuriel de Campos.

Cuya tercera relación se publica en este «Boletín Oficial» de la provincia para general conocimiento de Organismos Oficiales, Sindicales, Labradores y Ganaderos.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Valladolid, 21 de febrero de 1951.—El presidente, Juan Represa de León.

747

## Servicio Nacional del Trigo

### Jefatura provincial de Valladolid

#### CANJE DE TRIGO RESERVADO PARA CONSUMO EN HARINA

Se previene a los labradores de la provincia así como a los rentistas e igualistas en especie, que tengan debidamente legalizadas sus reservas para consumo en C-1 o C-1R o C-1i de 1951 que el día 31 del corriente, será la fecha tope, sin prórroga posible, para efectuar sus canjes en las paneras del Servicio.

A partir de esta fecha, no estará justificada la tenencia de trigo y centeno de consumo aunque esté reseñado en C-1 y falte de canjear, por lo que será objeto de expediente por ocultación en una posible visita de agentes inspectores.

Los vales que los jefes de paneras extiendan a cambio de este trigo o centeno podrán ser válidos sólo para sacar la harina de fábrica hasta el 15 de mayo próximo y quedarán caducados transcurrida esa fecha.

Los molinos maquileros de trigo autorizados para moler, terminarán sus actividades de este orden el día 31 del corriente, por lo que se advierte igualmente a los poseedores de C-1, C-1R y C-1i con cartilla de maquila autorizada que quedan sujetos a las mismas prevenciones que se establece para los que han de suministrarse por el sistema de canje.

Se ruega a los señores alcaldes y jefes de Hermandades den el máximo de publicidad a esta orden para que llegue a conocimiento general.

Valladolid, 7 de marzo de 1951.—El jefe provincial, Félix Cuadrado.

758

# DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID

## ARBITRIO PROVINCIAL SOBRE SALTOS DE AGUA

EJERCICIO DE 1950

RECURSOS PROVINCIALES.-SECCIÓN 4.<sup>a</sup>

PADRÓN de los contribuyentes para la exacción del arbitrio sobre saltos de agua establecido por la Excm. Diputación Provincial.

CONCESIONARIO O USUARIO	EMPLAZAMIENTO VALLADOLID	ZONAS	Cuotas Pesetas	R. Especiales Pesetas	TOTAL Pesetas
Sociedad Industrial Castellana.	Valladolid .....	<b>Capital</b>	252,50	25,25	277,75
Eugenio Pardo Pardo .....	Idem .....	Id.	241,73	24,17	265,90
Achirica Hermanos .....	Idem .....	Id.	129,50	12,95	142,45
Electra Popular Vallisoletana.	Idem .....	Id.	492,50	49,25	541,75
Ramón F. Zumel .....	Idem .....	Id.	275,65	27,56	303,21
Manuel G. Aquiso .....	Idem .....	Id.	514,30	51,43	565,73
Valentín Benito Pérez .....	Idem .....	Id.	74,00	7,40	81,40
TOTAL ZONA CAPITAL .....			1.980,18	198,01	2.178,19
Francisco Muñoz Quevedo ....	Tudela de Duero .....	<b>1.<sup>a</sup> Capital</b>	99,90	9,99	109,89
Hijos de A. Sánchez .....	Idem .....	Id.	536,50	53,65	590,15
Electra Popular Vallisoletana .	Villabáñez .....	Id.	888,00	88,80	976,80
Lino Llamas .....	Castronuevo .....	Id.	4,77	0,44	4,91
Miguel Sáez Ortega .....	Tudela de Duero .....	Id.	43,25	4,32	47,57
Emeterio Guerra .....	Idem Valdestillas, Arrabal....	Id.	145,25	14,52	159,77
TOTAL ZONA 1. <sup>a</sup> CAPITAL .....			1.717,37	171,72	1.889,09
Máximo y A. González .....	Castrodeza .....	<b>2.<sup>a</sup> Capital</b>	14,80	1,41	16,28
Victoria Sanz .....	Wamba .....	Id.	44,40	4,44	48,84
Ramón B. Peláez .....	Villanubla .....	Id.	22,20	2,22	24,42
Hidroeléctrica Simancas .....	Simancas .....	Id.	92,50	9,25	101,75
Leoncio de la Hoz .....	Gería .....	Id.	462,50	46,25	508,75
Germán G. Asensio .....	Villanubla .....	Id.	14,80	1,48	16,28
Hidroeléctrica Pesqueruela....	Simancas .....	Id.	455,00	45,50	500,50
Ildefonso Rodríguez .....	Idem .....	Id.	269,36	26,93	296,29
TOTAL ZONA 2. <sup>a</sup> CAPITAL .....			1.375,56	137,55	1.513,11
Tomás Melgar y J. Gil .....	Villabrágima .....	<b>Medina de Ríoseco</b>	103,60	10,36	113,96
Electro Harinera Sequillo .....	Idem .....	Id.	111,00	11,10	122,10
Francisco Zaera .....	Villagarcía .....	Id.	42,16	4,21	46,37
Vicente Cuadrillero .....	Medina de Ríoseco .....	Id.	85,65	8,56	94,21
Eustasio de Hoyos .....	Idem .....	Id.	148,00	14,80	162,80
Antonio de Hoyos .....	Idem .....	Id.	148,00	14,80	162,80
Clemente Rueda .....	Idem .....	Id.	92,50	9,25	101,75
Aureliano Carro .....	Tordehumos .....	Id.	92,50	9,25	101,75
TOTAL ZONA MEDINA DE RÍOSECO .....			823,41	82,33	905,74
Domiciano Martínez .....	San Pedro de Latarce .....	<b>Mota del Marqués</b>	129,50	12,95	142,45
Silveria Hernández .....	Idem .....	Id.	22,50	2,22	24,42
Patricio González .....	Torrelobatón .....	Id.	27,75	2,77	30,52
Cándida Rodríguez .....	Villardefrades .....	Id.	55,50	5,55	61,05
Juan Pinilla .....	Casasola de Arión .....	Id.	27,75	2,77	30,52
Martín Alonso Otero .....	San Salvador .....	Id.	15,54	1,55	17,09
Mateo Pérez .....	Vega de Valdetrongo .....	Id.	138,13	13,81	151,94
Domiciano Pascual .....	Peñaflor de Hornija .....	Id.	14,80	1,48	16,20
TOTAL ZONA MOTA DEL MARQUÉS .....			431,17	43,10	474,27
Eutiquio Matías Oroy .....	San Román de Hornija .....	<b>Nava del Rey</b>	49,21	4,92	54,13
TOTAL ZONA NAVA DEL REY .....			49,21	4,92	54,13

CONCESIONARIO O USUARIO	EMPLAZAMIENTO — VALLADOLID	ZONAS	Cuotas — Pesetas	R. Especiales — Pesetas	TOTAL — Pesetas
Martina Miguel .....	Cogeces de Iscar .....	<b>Olmedo</b>	12,25	1,29	14,24
Mariano Blanco .....	Idem .....	Id.	1,85	0,18	2,03
Florián Cabledes .....	Isicar .....	Id.	55,50	5,55	61,05
Venancio Marcos .....	Cogeces de Iscar .....	Id.	18,50	1,85	20,35
Agnelio Vaca .....	Arrabal de Portillo .....	Id.	25,00	2,50	27,50
Agustín Muñoz Sob. ....	Olmedo .....	Id.	207,20	20,72	227,92
TOTAL ZONA OLMEDO .....			321,00	32,09	353,09
César y G. Medina Bocos .....	Padilla .....	<b>1.ª Peñafiel</b>	505,82	50,58	556,40
Casti Mesón .....	Bahabón .....	Id.	6,04	0,60	6,64
Pablo Puentes .....	Idem .....	Id.	20,72	2,07	22,79
Harinera Gallega, S. A. ....	Peñafiel .....	Id.	185,00	18,50	203,50
Pedro Hernando y Compañía ..	Idem .....	Id.	233,10	23,31	256,41
Eliás Velasco .....	Idem .....	Id.	18,50	1,85	20,35
Herederos de M. Morales .....	Idem .....	Id.	155,40	15,54	170,94
Hijos de M. Moral .....	Idem .....	Id.	277,50	27,75	305,25
Industrias del Campo .....	Idem .....	Id.	277,50	27,75	305,25
Francisco Velasco .....	Idem .....	Id.	112,01	11,20	123,21
Vicenta de la Torre H. <sup>a</sup> .....	Idem .....	Id.	148,00	14,80	162,80
Vicenta de la Torre H. <sup>a</sup> .....	Idem .....	Id.	148,00	14,80	162,80
TOTAL ZONA 1.ª PEÑAFIEL .....			2.087,59	208,75	2.296,34
Tomás Mínguez .....	Viloria .....	<b>2.ª Peñafiel</b>	46,93	4,69	51,62
Julián Portés .....	Torrescárcela .....	Id.	14,80	1,48	16,28
Herederos de R. Martínez .....	Viloria .....	Id.	14,80	1,48	16,28
A. Herrero Velázquez .....	Valbuena de Duero .....	Id.	205,12	20,51	225,63
Hijos de Aquilino Sánchez .....	Santibáñez .....	Id.	57,35	5,73	63,08
Sociedad Industrial Castellana ..	Quintanilla de Onésimo .....	Id.	20,25	5,05	22,30
J. Lecanda .....	Aldealbar .....	Id.	27,63	2,76	30,39
TOTAL ZONA 2.ª PEÑAFIEL .....			386,88	38,70	425,58
Clemente Fernández, S. A. ....	Tordesillas .....	<b>Tordesillas</b>	422,25	42,25	464,50
Carmen y P. de la Bastida .....	Idem .....	Id.	46,25	4,62	50,87
Tomás Alonso Otero .....	Idem .....	Id.	46,25	4,62	50,87
TOTAL ZONA TORDESILLAS .....			514,75	51,49	566,24
L. Calderón .....	Castroverde de Cerrato .....	<b>Valoria la Buena</b>	119,73	11,97	131,70
Felipa de la Fuente .....	Olmos de Esgueva .....	Id.	27,75	2,77	30,52
Jesús Martínez González .....	Valoria .....	Id.	37,00	3,70	40,70
Aguilarejo, S. A. ....	Corcos .....	Id.	530,80	53,08	583,88
Jerónimo Yagüe .....	Piña .....	Id.	71,48	7,14	78,62
Julia y M. Burgoa .....	Torre de Esgueva .....	Id.	31,45	3,14	34,59
Julia y M. Burgoa .....	Fombeltida .....	Id.	27,75	2,77	30,52
Julián Cubero .....	Esguevillas .....	Id.	40,44	4,04	44,48
Cándido Moyano .....	Canillas de Esgueva .....	Id.	55,50	5,55	61,05
TOTAL ZONA VALORIA .....			941,90	94,16	1.036,06
José María Morate .....	Monasterio de Vega .....	<b>1.ª Villalón</b>	74,00	7,40	81,40
Leocricio del Amo .....	Saelices .....	Id.	37,00	3,70	40,70
Viuda de Berrenechea .....	Santervás .....	Id.	18,50	1,85	20,35
Orencio Pisonero .....	Melgar de Abajo .....	Id.	14,80	1,48	16,28
Nicanor Martínez .....	Villagómez .....	Id.	18,50	1,85	20,35
Orencio Pisonero .....	Melgar de Arriba .....	Id.	80,47	8,04	88,51
Samuel Bello .....	Vega de Ruiponce .....	Id.	46,25	4,62	50,87
TOTAL ZONA 1.ª VILLALÓN .....			289,52	28,94	318,46
Felipe Blanco .....	Mayorga .....	<b>2.ª Villalón</b>	40,70	4,07	44,77
Julia Reoyo .....	Idem .....	Id.	122,10	12,21	134,31
Julián de Hoyos .....	Idem .....	Id.	122,10	12,21	134,31
Micaela Castañeda .....	Becilla .....	Id.	46,25	4,62	50,87
TOTAL ZONA 2.ª VILLALÓN .....			331,15	33,11	364,26

Dentro del plazo de diez días, a contar de la publicación del presente Padrón en el «Boletín Oficial» de la provincia podrán formularse por los interesados las reclamaciones que estimen pertinentes, las cuales deben presentarse, con los justificantes oportunos, en la Secretaría de la Excm. Diputación Provincial, durante las horas de oficina, dentro del citado plazo.

Valladolid, 10 de febrero de 1951.—El oficial del Negociado, E. Pérez.—Conforme: El jefe de Recursos, Antonio de Blas.

### Jefatura provincial de Catastro Topográfico y Parcelario de la provincia de Valladolid

Por el presente anuncio se pone en conocimiento de todos los interesados que se han remitido al Ayuntamiento de Alcazarén, con esta fecha, para su exposición al público a partir del día 12 del actual y durante el periodo reglamentario de tres meses, los documentos topográfico-catastrales que han de servir de base para el Catastro Topográfico-Parcelario de dicho término, consistentes en copias de los planos parcelarios de los veintitún polígonos que constituyen la totalidad del término y las relaciones de características originales de los mismos, con expresión de las parcelas, contenidas en cada uno y sus respectivas superficie, pago, subparcelas, cultivo y propietario. A fin de que los interesados puedan presentar ante la Junta Pericial, dentro del plazo de tres meses, los reparos o reclamaciones que estimen pertinentes.

Valladolid, 5 de marzo de 1951.—El ingeniero-jefe provincial, Vicente Gómez-Pallete.

756

### ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

#### Braojos de Medina

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1951, queda expuesto al público así como las ordenanzas de exacciones en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a fin de oír reclamaciones.

Braojos de Medina, 27 de febrero de 1951.—El alcalde, P. O., el secretario, C. M. Martín.

762—350

#### Cabezón de Valderaduey

En la Secretaría de este Ayuntamiento se halla expuesto al público, por un plazo de quince días, para su examen y reclamaciones, el padrón de habitantes formado con referencia al 31 de diciembre de 1950.

Cabezón de Valderaduey, 3 de marzo de 1951.—El alcalde, Pedro Díez.

713—351

#### Cabreros del Monte

Confeccionado el padrón de habitantes de este término municipal, referido al 31 de diciembre de 1950, se halla expuesto al público por término de quince

días en la Secretaría de este Ayuntamiento a los efectos de examen y reclamaciones.

Cabreros del Monte, 2 de marzo de 1951.—El alcalde, José M. Hernández.

688—352

#### Fontihoyuelo

Confeccionado el padrón municipal de habitantes de este término municipal, con referencia al 31 de diciembre de 1950, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, al objeto de que pueda ser examinado y hacer las reclamaciones que consideren pertinentes.

Fontihoyuelo, 5 de marzo de 1951.—El alcalde, Aurelio Pardo.

718—353

#### Palazuelo de Vedija

Confeccionado el padrón municipal de habitantes de este término municipal, con referencia al 31 de diciembre de 1950, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, al objeto de que pueda ser examinado y hacer las reclamaciones que se consideren pertinentes, según dispone la ley municipal.

Palazuelo de Vedija, 2 de marzo de 1951.—El alcalde, Gabriel Asensio.

694—354

#### Pesquera de Duero

Rendidas las cuentas municipales de este Ayuntamiento, correspondientes al pasado año de 1950, se hallan expuestos al público por término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los cuales y los ocho siguientes se formularán por escrito los reparos y observaciones que se estimen pertinentes, de conformidad con el artículo 352 del decreto de 25 de enero de 1946.

Pesquera de Duero, 5 de marzo de 1951. El alcalde, Constancho Núñez.

719—355

#### Piña de Esgueva

Formado el padrón de habitantes de este término municipal con referencia al 31 de diciembre de 1950, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días, al objeto de que pueda ser examinado y hacer las reclamaciones pertinentes según dispone la vigente ley.

Piña de Esgueva, 2 de marzo de 1951. El alcalde, Narciso Cuesta.

691—356

#### Roales de Campos

Se halla expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, el padrón de vecinos y edificios y viviendas con referencia al 31 de diciembre de 1950.

Roales de Campos, 28 de febrero de 1951.—El alcalde, Eladio Gutiérrez Rubio.

705—357

#### Villagómez la Nueva

En la Secretaría de este Ayuntamiento se halla expuesto al público por un plazo de quince días, para su examen y reclamaciones, al padrón de habitantes formado con referencia al 31 de diciembre de 1950.

Villagómez la Nueva, 3 de marzo de 1951.—El alcalde, Francisco López.

686—358

#### Villafuerte.

Confeccionado el padrón municipal de habitantes de este término municipal, con referencia al 31 de diciembre de 1950, se halla expuesto al público en Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días, al objeto de que pueda ser examinado y hacer las reclamaciones que consideren pertinentes, según dispone la vigente ley.

Villafuerte, 3 de marzo de 1951.—El alcalde, Jaime de la Cal.

714—359

### ANUNCIOS OFICIALES

#### Junta de Agrupación del Juzgado Comarcal de Mayorga de Campos

Por el presente se cita a los representantes de los Ayuntamientos que integran esta Comarcal de Juzgado, para que acudan a estas Casas Consistoriales el viernes, día 16 de los corrientes, a las doce horas, con el fin de examinar, discutir y, en su caso, aprobar las cuentas de esta Agrupación, correspondientes al ejercicio económico de 1950, y el presupuesto que ha de regir durante el ejercicio económico de 1951.

Mayorga de Campos, 4 de marzo de 1951.—El presidente, (ilegible).

724—360

### VALLADOLID

Imprenta de la Diputación provincial